

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Se designa de manera oficial como **RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA – RPC** del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro al Abg. Herguiz Ajuacho Chambi, con C.I. N° 3520838 **SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO** por la **gestión 2025**, para cumplir funciones de acuerdo a lo establecido en los parágrafos I, II y III del Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181.

ARTICULO SEGUNDO. - En cumplimiento del inciso d) del artículo 32 del Decreto Supremo N° 0181 se delega al RPC para la designación de la comisión de recepción para uno o varios procesos de contratación enmarcado en sus funciones y competencias; además de las otras facultades establecidas por Ley.

ARTICULO TERCERO.- Quedan abrogadas y derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



O R U R O S
E Ñ O S
R E
U R
O R
O
A
P
A
N
D
O
J
A
B
A
T
R
O
S
E
Ñ
O
S
R
E
U
R
O